



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01604126- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIÓN DE PERSONAL - HOSPITAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01604126- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/os postulantes JULIAN IGNACIO ROSA (Legajo N° 27001 - CUIL N° 20-30436096-9), ELINA DI MARCO (CUIL N° 23-23978677-4 – Clase 1974), JIMENA SOLEDAD BLANCO (Legajo N° 016828 - CUIL N° 27-31239458-3), SANTIAGO AGUSTIN NAVARRO (Legajo N° 31601 – CUIL N° 20-38365920-6), SERGIO AGUSTIN MERINO (Legajo N° 20413 - CUIL N° 20-35557134-4), JAIME HECTOR COLIPI (Legajo N° 34259 - CUIL N° 23-30853984-9), LEONARDO NOEL QUILEZ (CUIL N° 23-35608353-9 – Clase 1991), CLAUDIO ANDRES GALLEGUILLOS (CUIL N° 20-36692803-1 – Clase 1992), JUAN MANUEL ESMORIS (CUIL N° 20-33336694-1 – Clase 1988), ROBERTO CARLOS IBARRA (Legajo N° 6568 – CUIL N° 20-39131247-9) y MERCEDES MARIA MORALES (Legajo N° 28258 – CUIL N° 27-33336619-9) para cumplir funciones en el Hospital San Martín de los Andes, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes ROSA y DI MARCO reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/os postulantes BLANCO, MERINO, NAVARRO, COLIPI, QUILEZ, GALLEGUILLOS, ESMORIS, IBARRA y MORALES, resultaron ganadores/as respectivamente de los llamados a concursos realizado mediante Resoluciones RESOL-2022-1089-E-NEU-MS, RESOL-2022-3-E-NEU-MMD, RESOL-2022-4-E-NEU-MMD, RESOL-2022-6-E-NEU-MMD;

Que las/os postulantes ROSA y BLANCO, cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Renuncia (Resolución RESOL-2022-1505-E-NEU-MS), de la ex-agente NATALIA RITA DELL'ACQUA (Legajo N° 255066 – CUIL N° 27-34453685-1 – Médica Emergentóloga – Categoría PF1 – Planta Permanente) y por la No Toma de Posesión del Cargo (Decretos DECTO-2020-638-E-NEU-GPN – DECTO-2021-2104-E-NEU-GPN) de la ex-agente SILVINA LAURA PASCUARELLI (Legajo N° 668824 – CUIL N° 27-20951620-4 – Médica Clínica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba);

Que la postulante DI MARCO cubrirá el puesto Médico Neonatólogo creado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN; y que NAVARRO cubrirá el puesto Técnico/Programador de Informática, MERINO cubrirá el puesto Administrativo, COLIPI, QUILEZ, GALLEGUILLOS y ESMORIS, cubrirán los puestos Auxiliar de Computación, e IBARRA y MORALES cubrirán los puestos Lavanderas, respectivamente creados mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes ROSA, BLANCO e IBARRA, cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) puesto “Médico Emergentólogo (M6E), secuencia 0001”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, en Un (1) puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”.

Un (1) puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0008”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, en Un (1) puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”.

Artículo 3°: TRANSFIÉRASE Un (1) Puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, a la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes.

Artículo 4°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en la Planta Funcional del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.34 – PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - Ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JULIAN IGNACIO ROSA (Legajo N° 27001 - CUIL N° 20-30436096-9), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2022-1505-E-NEU-MS), de la ex-agente NATALIA RITA DELL’ACQUA (Legajo N° 255066 – CUIL N° 27-34453685-1 – Médica Emergentóloga – Categoría PF1 – Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

ELINA DI MARCO (CUIL N° 23-23978677-4 – Clase 1974), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-916-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Neonatólogo (M1N), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JIMENA SOLEDAD BLANCO (Legajo N° 016828 - CUIL N° 27-31239458-3), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la No Toma de Posesión de cargo (Decreto DECTO-2020-638-E-NEU-GPN) de la ex-agente SILVINA LAURA PASCUARELLI (Legajo N° 668824 – CUIL N° 27-20951620-4 – Médica Clínica – Categoría PF1 – Planta Periodo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

SANTIAGO AGUSTIN NAVARRO (Legajo N° 31601 – CUIL N° 20-38365920-6), en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico/Programador de Informática (TAU), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

SERGIO AGUSTIN MERINO (Legajo N° 20413 - CUIL N° 20-35557134-4), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Administrativo (AAA), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JAIME HECTOR COLIPI (Legajo N° 34259 - CUIL N° 23-30853984-9), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar en Computación (XAU), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

LEONARDO NOEL QUILEZ (CUIL N° 23-35608353-9 – Clase 1991), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar en Computación (XAU), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CLAUDIO ANDRES GALLEGUILLOS (CUIL N° 20-36692803-1 – Clase 1992), en Categoría AD1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar en Computación (XAU), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JUAN MANUEL ESMORIS (CUIL N° 20-33336694-1 – Clase 1988), en Categoría AD1, cubriendo el

puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar en Computación (XAU), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROBERTO CARLOS IBARRA (Legajo N° 6568 – CUIL N° 20-39131247-9), en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lavandera (YRL), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118 de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

MERCEDES MARIA MORALES (Legajo N° 28258 – CUIL N° 27-33336619-9); en Categoría OP1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2022-1135-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Lavandera (YRL), secuencia a confirmar”, con más lo establecido en el Título III Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118 de la Ley 3118.

Artículo 5°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación del profesional Médico designado en el Artículo 4° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 6°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: Por la Dirección General Auditoria de Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.